

**Ministerio de  
Educación Nacional**  
República de Colombia



**CONVOCATORIA PARA APOYO A LA CREACIÓN DE  
PROGRAMAS ACADÉMICOS DE MAESTRÍA A PARTIR  
DE PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN.**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**Bogotá, D.C., septiembre de 2008**

## CONVOCATORIA

### APOYO A LA CREACIÓN DE MAESTRÍAS A PARTIR DE PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN

AÑO 2008

<b>Política:</b>	Calidad de la educación superior
<b>Proyecto:</b>	Fomento a la Investigación en Educación Superior
<b>Objeto:</b>	Apoyar la creación de programas de Maestrías a partir de programas académicos de Especialización
<b>Fecha de inicio:</b>	16 septiembre de 2008 <a href="http://www.colciencias.gov.co/scienti/especialac">http://www.colciencias.gov.co/scienti/especialac</a> <a href="http://scienti.colciencias.gov.co:8090/especialac">http://scienti.colciencias.gov.co:8090/especialac</a>
<b>Fecha de inscripción:</b>	Hasta el 30 de octubre de 2008 a través del aplicativo EspecialLac <a href="http://www.colciencias.gov.co/scienti/especialac">http://www.colciencias.gov.co/scienti/especialac</a> <a href="http://scienti.colciencias.gov.co:8090/especialac">http://scienti.colciencias.gov.co:8090/especialac</a>
<b>Publicación de resultados</b>	27 de noviembre de 2008
<b>Presupuesto</b>	\$1.000.000.000
<b>Dirigida a:</b>	Podrán participar instituciones de educación superior colombianas ubicadas fuera de Bogotá y de sus municipios aledaños, que ofrezcan programas académicos de especialización, con docentes de tiempo completo dedicados al programa, grupos y productos de investigación, estudiantes activos y con las condiciones para transformarse en maestrías teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1188 de 2008
<b>Información, términos y procedimientos:</b>	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL: Toda la información y procesos relacionados con la convocatoria están disponibles en los sitios Web: <a href="http://www.mineducacion.gov.co">www.mineducacion.gov.co</a>  Para información adicional también puede comunicarse con: Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES. Viceministerio de Educación Superior. Ministerio de Educación Nacional: Telefax 2222800 Ext. 3118 o 3153 Para consultas vía correo electrónico, por favor dirigirse a la cuenta: <a href="mailto:especialac@mineducacion.gov.co">especialac@mineducacion.gov.co</a>

**CONVOCATORIA  
APOYO A LA CREACIÓN DE MAESTRÍAS A PARTIR DE PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN  
AÑO 2008**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - MEN**

**Septiembre de 2008**

**JUSTIFICACION**

En el marco de la estrategia de fomento a la investigación, el Ministerio de Educación Nacional apoyará a las instituciones de Educación Superior que cuenten con fortalezas institucionales para que los programas académicos de especialización se transformen en programas de Maestrías que permitan incrementar y avanzar en la consolidación investigativa institucional, mejorar la calidad de la educación superior y se articulen al desarrollo científico y tecnológico del país.

Un gran número de programas de especialización en el país tienen amplia trayectoria académica, han participado en la formación de investigadores y cuentan con condiciones para estimular la generación de conocimiento en programas de maestrías.

Lo anterior considerando que los programas de especialización, maestría y doctorado deben contribuir a fortalecer las bases de la capacidad nacional para la generación, transferencia, apropiación y aplicación del conocimiento, así como a mantener vigentes el conocimiento disciplinario y profesional impartido en los programas de pregrado, además de constituir un espacio de renovación y actualización metodológica y científica, y responder a las necesidades de formación de comunidades científicas, académicas y a las del desarrollo y el bienestar social<sup>1</sup>

**DIRIGIDA A**

instituciones de educación superior colombianas ubicadas fuera de Bogotá y de sus municipios aledaños, que ofrezcan programas académicos de especialización, en los términos del Decreto No. 1001 del 3 de abril de 2006, que tengan estudiantes activos, cuenten con grupos de investigación como mínimo, clasificados por Colciencias en categoría C, dos docentes de tiempo completo con dedicación al programa y en general con condiciones para transformarse en maestrías teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1188 de 2008.

---

<sup>1</sup> Decreto No. 1001 del 3 de abril de 2006, Artículo 1

Las especializaciones que tendrán opción de transformación y aplicación a esta convocatoria serán aquellas que se refieran a campos o disciplinas de profundización de conocimiento y no a un tema específico de práctica o un escenario particular de aplicación ocupacional.

## RUBROS FINANCIABLES

Se otorgará un apoyo económico al programa de Especialización que originará la Maestría como incentivo para el desarrollo de la propuesta académica.

Las Instituciones de Educación Superior-IES beneficiadas posteriormente deberán realizar el trámite de registro calificado de la Maestría ante el Ministerio de Educación Nacional, quien definirá el otorgamiento final del registro según las condiciones establecidas en el Decreto 1001 del 3 de abril de 2006, o la normatividad vigente. En el caso de la Universidad Nacional de Colombia será ante el Consejo Superior Universitario.

El apoyo asignado por el Ministerio de Educación Nacional se destinará al fortalecimiento del estándar de infraestructura definida en el Decreto 1001 de 2006 como “[...] planta física adecuada para el desarrollo de las actividades docentes, investigativas, y de proyección social, propias del programa” (numeral 9, artículo 13). Los rubros financiables serán los siguientes:

- Equipos de laboratorio
- Equipos de cómputo (hardware) y de programas especializados (software)
- Bibliografía especializada y bases de datos

## PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN

### Inscripción:

El rector de la institución de educación superior que otorga el título de Especialista inscribirá máximo 3 programas mediante una solicitud escrita dirigida al Ministerio de Educación Nacional, Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES, calle 43 No. 57-42.

En esta comunicación, el Rector solicitará las cuentas y claves de acceso para los directores de las Especializaciones, quienes serán las únicas personas autorizadas para diligenciar la información concerniente a la Especialización. Para tal fin debe indicar para cada Especialización, el nombre del director, su número de documento de identificación y su cuenta de correo electrónico. Los directores o responsables para los cuales se solicite claves deben tener registrada la información de su hoja de vida en CvLac.

### Registro de la información de la Especialización y de la solicitud de apoyo económico:

Será responsabilidad del director de cada Programa de Especialización y deberá hacerlo en el aplicativo EspeciaLac ubicado en la página Web <http://www.colciencias.gov.co/scienti/especialac> o en <http://scienti.colciencias.gov.co:8090/especialac>

Además de la información académica de la Especialización deberá registrar la solicitud de apoyo para infraestructura. La información relativa a hojas de vida y a grupos de investigación podrá ser relacionada mediante las herramientas informáticas CvLAC y GrupLAC de Colciencias.

El director de la Especialización deberá garantizar que la información sea lo más completa posible y para ello debe asegurarse que los profesores ingresen sus hojas de vida en el CvLAC y que los grupos de investigación que apoyan la Especialización estén registrados en la herramienta GrupLAC.

#### Cierre de la convocatoria:

El Ministerio de Educación Nacional cerrará la recepción de información electrónica en la fecha y hora fijadas en el Calendario de participación definido en esta convocatoria y en dicho momento se hará una copia de las bases de datos. El Rector de la Institución de Educación Superior deberá mediante una comunicación dirigida al Ministerio de Educación Nacional, expresar y suscribir su compromiso oficial de aportar la contrapartida no inferior al 20% del monto total solicitado como apoyo, cifra que debe incluirse en el aplicativo Especialac, ítem solicitud de apoyo.

El Ministerio de Educación constituirá una lista de elegibles con las Especializaciones que cumplan los requisitos exigidos y resulten seleccionados de acuerdo con lo establecido en esta convocatoria. La inclusión en la lista de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno para el Ministerio de otorgar financiación. Se financiarán aquellos seleccionados siempre que exista la disponibilidad presupuestal requerida de acuerdo con el monto de la convocatoria.

#### **Documentación requerida**

- Contratos de los profesores de planta con dedicación al programa el cual deberá anexarse de manera digital en el aplicativo, en formato pdf.
- Comunicación del Rector sobre la contrapartida indicada en el punto Cierre de la Convocatoria, la cual deberá anexarse de manera digital
- Listado de graduados por año, desde el inicio de la Especialización.

### **CONDICIONES Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN**

Las siguientes son las condiciones y requisitos que deben cumplir los programas de Especialización que decidan participar en esta convocatoria:

- Máximo podrán presentarse 3 especializaciones por institución, incluyendo seccionales y sedes.
- El programa de Especialización que originará la Maestría deberá tener mínimo 7 años de funcionamiento, haber desarrollado mínimo 5 cohortes y actualmente contar con

cohortes en desarrollo, es decir que actualmente tenga estudiantes activos matriculados y serán verificados en el Sistema de Información de Educación Superior, SNIES.

- Los programas de especialización que pueden aplicar a la convocatoria son aquellos en los cuales la institución justifique la posibilidad de avanzar en la profundización de conocimiento a través de la Maestría.
- Podrán participar en la convocatoria instituciones de educación superior ubicadas fuera de Bogotá (y de sus municipios aledaños) que demuestren su compromiso con el desarrollo socioeconómico, científico y tecnológico de sus regiones.
- Las Maestrías que se originarán a partir de la convocatoria deben ser programas nuevos los cuales podrán posteriormente realizar el trámite de registro calificado.
- Sólo se tendrán en cuenta propuestas de programas de Maestría en las siguientes áreas de conocimiento: Agronomía, Veterinaria y Afines, Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines, Matemáticas y Ciencias Naturales
- La institución debe tener grupos de investigación relacionados con el programa de especialización que se convertirá en maestría los cuales deben estar clasificados mínimo en categoría C en la herramienta GrupLAC de COLCIENCIAS.
- El programa de especialización debe contar con mínimo dos profesores de planta con dedicación al programa, demostrable por medio de contrato de trabajo, quienes deben acreditar título de maestría o doctorado en el área del programa y ser investigadores activos.
- Los docentes deben tener actualizada en la herramienta informática CvLAC toda la información incluyendo los productos y proyectos de investigación de los dos últimos años (2007-2008)
- Se excluyen de esta convocatoria los programas de especializaciones técnicas y tecnológicas

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL APOYO A LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN**

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

- ◆ Propuesta del Programa de Maestría. Se evaluará la siguiente información:
  - Alcance de la propuesta: Pretensión, complejidad, aportes académicos y valor social agregado que identifican el programa de Maestría
  - Justificación de la Maestría: Estado actual de la formación en el área del conocimiento de la Especialización actual y de la Maestría que se propone en los ámbitos regional, nacional e internacional y la coherencia con la misión y el proyecto educativo institucional.

- Pertinencia: Impacto regional y local del programa que se propone en función de las necesidades reales de investigación y formación en el país
  - Áreas de conocimiento: Se priorizan propuestas de programas de Maestría en áreas de conocimiento de: Agronomía, Veterinaria y Afines, Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines, Matemáticas y Ciencias Naturales
  - Propuesta metodológica: Fundamentación teórica y metodológica del programa, así como la organización del trabajo académico e investigativo.
  - Solicitud de apoyo económico: Propuesta económica para la transformación del programa, discriminando los rubros solicitados al MEN y los que la institución aportará y la contrapartida institucional para el futuro funcionamiento del programa, no inferior al 20%
- ◆ Grupos de investigación: Se evaluarán las especializaciones que tengan grupos de investigación relacionados con el programa que participa en la convocatoria los cuales deben estar clasificados en Colciencias mínimo en categoría C. La presencia de grupos en categorías superiores a la exigida para presentarse a la convocatoria y el número de grupos serán criterios de evaluación para la decisión final.
  - ◆ Docentes: Se tendrá en cuenta que los docentes vinculados al programa cuenten con formación en maestría o doctorado en el área del programa, sean investigadores activos y mínimo dos de ellos tengan contrato de trabajo de planta con dedicación al programa. Los productos de investigación de los docentes en el área del programa deben tener fecha de los dos últimos años (2007, 2008)

## PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA

Se llevará a cabo en las siguientes etapas:

- ◆ Se revisará la información contenida en el aplicativo EspecialLac para verificar que se cumpla con las condiciones y requisitos de participación en la convocatoria. Las solicitudes que no cumplan con todos los requisitos estipulados, no continuarán en el proceso.
- ◆ Sólo se evaluarán los programas de especialización que tengan opción de transformación es decir, aquellos que se refieran a campos o disciplinas de profundización de conocimiento y no a un tema específico de práctica o a un escenario particular de aplicación ocupacional.
- ◆ Sólo se tendrán en cuenta propuestas de programas de Maestría en las siguientes áreas de conocimiento: Agronomía, Veterinaria y Afines, Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines, Matemáticas y Ciencias Naturales
- ◆ Se calificará las capacidades de investigación de cada Especialización, utilizando el índice ScientiCol de los grupos de investigación adscritos a las líneas de investigación de la Especialización.

- ◆ Comisionados, pares académicos de CONACES y de Colciencias evaluarán los Programas de Especialización con los mejores puntajes en investigación, así como el perfil de la propuesta presentada por las instituciones de educación superior.
- ◆ Un grupo asesor conformado por representantes de CONACES, de la Dirección de Fomento, de la Dirección de Calidad y el Viceministro de Educación Superior establecerán la lista de programas elegibles teniendo en cuenta las prioridades regionales y de áreas de conocimiento.

## CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHAS
Apertura de la convocatoria	16 de septiembre de 2008
Inscripción formal de los Programas de Especialización (Solicitud de cuentas y claves por parte de las IES)	Hasta el 23 de septiembre de 2008
Actualización o diligenciamiento de CvLAC; GrupLAC para investigadores, docentes y grupos	Hasta el 30 de septiembre de 2008
Registro de la información en EspecialLac por parte de las instituciones de educación superior:	Del 16 de septiembre al octubre al 30 de octubre de 2008
Proceso de evaluación de los programas y proyectos	Del 4 de noviembre de 2008 al 14 de noviembre de 2008
Publicación de resultados en la Página Web de <a href="http://www.mineduccion.gov.co">www.mineduccion.gov.co</a>	27 de noviembre de 2008

## MAS INFORMACIÓN

Para obtener información adicional sobre el proceso de la convocatoria y el diligenciamiento de las herramientas informáticas puede comunicarse al teléfono 2222800 extensiones 3118 o 3153 del Ministerio de Educación Nacional.

Para consultas vía correo electrónico, por favor dirigirse a la cuenta: [especialac@mineducacion.gov.co](mailto:especialac@mineducacion.gov.co)

Toda la información y procesos relacionados con la convocatoria están disponibles en el sitio Web: [www.mineduccion.gov.co](http://www.mineduccion.gov.co) y en el correo electrónico [especialac@mineducacion.gov.co](mailto:especialac@mineducacion.gov.co)

Notas:

- El Ministerio de Educación Nacional no se hará responsable de la veracidad de la información suministrada por las IES, grupos de investigación e investigadores que participen en la Convocatoria.
- No se recibirá documentación remitida por fax, correo electrónico

La solicitud de inscripción a la convocatoria debe radicarse con su respectiva carta remisoría a más tardar el 23 de septiembre de 2008 a:

Señores  
Convocatoria Creación de Maestrías a partir de Especializaciones  
Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES  
Ministerio de Educación Nacional  
Calle 43 No. 57-42  
Bogotá D.C.

Me permito informar que la institución \_\_\_\_\_ ubicada en \_\_\_\_\_ participará en la convocatoria para apoyo a la creación de programas académicos de maestría a partir de programas de especialización.

Por lo anterior solicito la asignación de cuentas y claves de acceso para los responsables de las siguientes especializaciones:

Nombre de la Especialización (como aparece en SNIES)

Nombre del director o responsable (inscrito en CvLac)

No. de Cédula

Correo electrónico actual:

Cordialmente,

Firma

-----

Nombre del Rector